



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, en el marco conmemorativo del **SEPTUAGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO** de creación del **CANTÓN GONZANAMÁ**, jurisdicción de la provincia de Loja, se congrega la población imbuida de fervor cívico para evocar el esfuerzo y emprendimiento de auténticos gestores de mejores condiciones y realidades;

Que, la comunidad genera nuevos derroteros de progreso y bienestar, propiciando espacios vitales para una convivencia armónica y participativa que trasciende por su visión creadora e incidencia en el crecimiento colectivo;

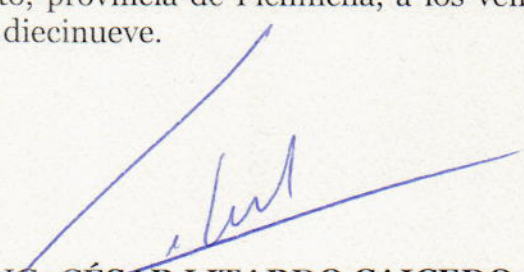
Que, la Asamblea Nacional distingue el significativo aporte que plasman su población e instituciones para impulsar los procesos de cambio que precisa la sociedad; y,

En ejercicio de sus atribuciones,


ACUERDA:

SALUDAR a las autoridades y al noble pueblo del **CANTÓN GONZANAMÁ**, jurisdicción de la provincia de Loja, al conmemorar su **SEPTUAGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO** de creación.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.



ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente



DR. JOHN DE MORA MONCAYO
Prosecretario General Temporal